



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE-IDRD

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG EN EL IDRD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C., Julio de 2022

Tabla de Contenido

1. GENERALIDADES	3
2. OBJETIVOS Y ALCANCE	3
3. CRITERIOS	3
4. METODOLOGÍA	4
5. RESULTADOS	4
5.1 Adecuación de la Institucionalidad	4
5.2 Identificación de la Línea Base de MIPG	4
5.3 Autodiagnóstico	6
5.4 Cierre de Brechas	7
6. RIESGOS Y CONTROLES	8
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	9

1. GENERALIDADES

En ejercicio de las funciones contempladas en el Decreto 807 de 2019, señaladas en el numeral 6 del artículo 20, la Oficina de Control Interno-OCI realizó seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017; en referencia a las funciones que se establecen para los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

Realizar verificación de la implementación y avance en el fortalecimiento del Sistema de Gestión de acuerdo con el Manual Operativo del MIPG vigente y dar a conocer observaciones y recomendaciones derivadas de los resultados FURAG 2021, así como las acciones implementadas por el IDRDR para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2022; específicamente se verificaron la implementación de las etapas señaladas en el manual:

- 1) Adecuación de la Institucionalidad: Conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- 2) Identificación de la Línea Base de MIPG: Ésta se establece a través de la medición realizada por el FURAG II.
- 3) Autodiagnóstico: Se realiza diligenciamiento de los formularios establecidos por el DAFP, con el fin de tener información detallada, oportuna y en tiempo real, sobre el estado de la implementación de cada política de MIPG.
- 4) Cierre de Brechas: Cada entidad es autónoma en definir el esquema que mejor considere para adelantar dichas adecuaciones y ajustes.

3. CRITERIOS

- Decreto 807 de diciembre de 2019 *"Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Alcaldía Mayor de Bogotá*.
- Decreto 1499 de septiembre de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*
- Resolución 265 de agosto de 2020 *"Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, IDRDR"*.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 4, marzo-2021.
- Circular 07 de 2022 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá: *"Directrices para el reporte y avance de la gestión y desempeño de las entidades distritales y organismos de control bajo los estándares MIPG y MECI, a través del Formula Único de Reporte avance a la gestión FURAG- Vigencia 2021"*.

4. METODOLOGÍA

Se recolectó información de los Resultados de Medición del Desempeño Institucional 2021-FURAG II del IDRD, Acta No. 1 del 2 de marzo de 2022 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y los avances y resultados del MIPG 2021: Plan de adecuación y sostenibilidad y plan de acción para cierre de brechas reportadas en ISOLUCION por la Oficina Asesora de Planeación-OAP. Una vez revisada la información se procedió a la verificación y análisis para desarrollar el presente informe.

5. RESULTADOS

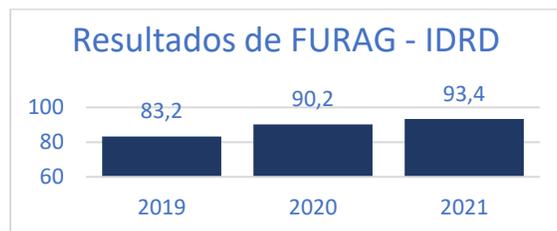
Teniendo en cuenta el marco normativo relacionado con la implementación del MIPG en las entidades públicas del distrito, descritas en el Decreto 807 de 2019, a continuación, se presentan los resultados de la verificación realizada:

5.1 Adecuación de la Institucionalidad

El IDRD mediante la Resolución 265 del 31 de agosto 2020, crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, estableciendo en su artículo 12 sus funciones. Para efectos de la evaluación, se verificaron las funciones definidas para el mismo, frente a lo establecido en el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017, encontrando que se adoptaron completamente 6 y una se encuentra descrita parcialmente, relacionada con la presentación de informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad, sin embargo, en el artículo 14 Responsabilidades en la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional, se establece la responsabilidad de presentar a la alta dirección los resultados de la implementación de los planes de acción de las políticas de gestión y desempeño institucional.

5.2 Identificación de la Línea Base de MIPG

De acuerdo con la Circular Externa 100- 001 de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, se mantuvo para el cumplimiento a las metas cuatrienales, el incremento en 5 puntos, para las entidades del orden territorial. Para el Distrito, el Índice de Desempeño Institucional-IDI en promedio debía incrementarse a 90.7% con la evaluación de la vigencia 2021. Para dar cumplimiento a lo anterior, se requería tener una calificación superior a 95%, frente a la cual, el IDRD obtuvo una calificación del 93.4% en los resultados del Formulario Único de Reportes y Avances de Gestión (FURAG), que, si bien representa un gran esfuerzo institucional y avance, se encuentra por debajo de la meta esperada. Durante los últimos tres años se estableció que Instituto ha venido presentado una tendencia creciente en los resultados, como se muestra en el siguiente gráfico.



Fuente: Resultados FURAG 2019-2021

El comportamiento de la implementación de las Políticas de MIPG en el IDR, evidencian que estas han mostrado un crecimiento positivo en la vigencia 2021, excepto en las Políticas de: Planeación Institucional, decrecimiento de 0,5%, Participación Ciudadana en la Gestión Pública, decrecimiento de 2.3% y Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional con el 2,2% respectivamente, en las demás el avance es positivo.

Políticas MIPG	2019	2020	2021
P1 Gestión Estratégica del Talento Humano	85,4	82,8	85,4
P2 Integridad	68,1	78,2	85,4
P3 Planeación Institucional	85,9	97,1	96,6
P5 Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	96,2	97,9	98,5
P6 Gobierno Digital	91,2	86,7	89,9
P7 Seguridad Digital	87,7	97,4	98,2
P8 Defensa Jurídica	84,6	99,0	99,9
P9 Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción	86,9	93,8	95,8
P10 Servicio al Ciudadano	80,2	78,2	80,8
P11 Racionalización de Trámites	97,0	98,2	98,7
P12 Participación Ciudadana en la Gestión Pública	81,5	97,1	94,8
P13 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	85,8	88,4	86,2
P14 Gestión Documental	95,0	93,6	95,7
P15 Gestión del Conocimiento	85,0	91,8	94,5
P16 Control Interno	78,4	88,1	92,0

Fuente: Resultados FURAG 2019-2021

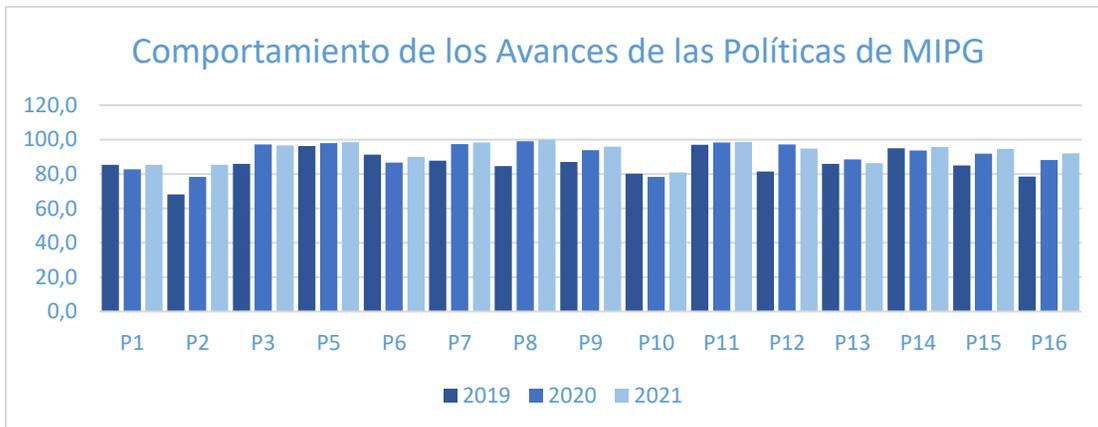
En lo referente al comportamiento del Índice de Desempeño Institucional se observa que este tiene una variación porcentual positiva del 2019 al 2021 con incremento superior a 10%, se evidencia un comportamiento efectivo de las siete (7) dimensiones del MIPG, así: Talento Humano se fortaleció pasando de un 79.1% al 87.6%, Direccionamiento Estratégico y Planeación pasó de 85,9% a 96.6%, Gestión para Resultados con Valores pasó de 87.1% a 95.5%, en evaluación de resultados de 85,8% pasó a 86.2%, Información y Comunicación de 88.4% a 95.3%, Gestión del Conocimiento de 85% a 94.5% y finalmente la dimensión de Control Interno también presenta comportamiento positivo pasando de 78.4% en el 2019 a 92% en el 2021. De acuerdo con lo anterior, se observa que el IDR ha mostrado un comportamiento positivo en las acciones para cumplir con los requerimientos del MIPG.

Al realizar un análisis de los resultados por parte de esta Oficina, no se pudo establecer los factores determinantes que incidieron en el decrecimiento de los ítems en específico, teniendo en cuenta que la evaluación no se realiza de manera individualizada por entidad, considerando que el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, emplea un modelo estadístico llamado Modelo de Teoría de Respuesta al ítem, que en términos generales utiliza las respuestas generadas por parte de todas las entidades a las preguntas seleccionadas para cada índice. Esta afirmación se sustenta en el pronunciamiento del DAFP mediante Radicado No.20215000215341 del 18 de junio 2021 al Instituto Distrital de Recreación y Deportes- IDR. Siendo consecuente con la información suministrada en la mesa de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación, respecto a los resultados del FURAG 2021; se observó que esta oficina desde su rol de segunda línea realizó con los líderes de las Políticas la revisión de cada recomendación, las cuales fueron tenidas en cuenta para la elaboración del autodiagnóstico. De manera particular para las políticas que tuvieron un decrecimiento se implementaron planes de acción para el cierre de brechas, los cuales se encuentran cumplidos al 100%.

RESULTADOS IDI - DIMENSIONES 2019 A 2021



Fuente: Resultados FURAG 2019-2021

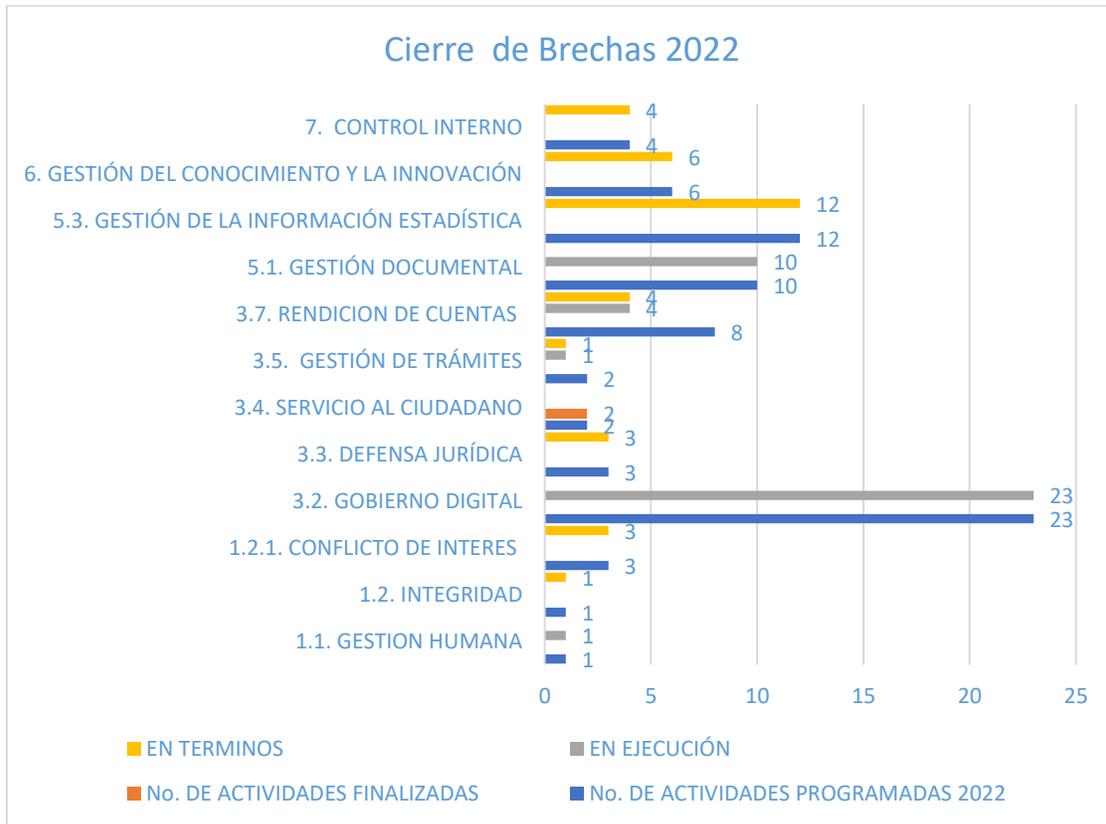


Fuente: Resultados FURAG 2019-2021

5.3 Autodiagnóstico

Desde la Oficina Asesora de Planeación – OPA en coordinación con las áreas responsables de las políticas del MIPG, realiza la revisión de las recomendaciones dadas en los resultados FURAG y de acuerdo con el resultado de los autodiagnósticos se generan los planes de cierre de brechas, en el plan se definen las actividades que consideren pertinentes y, como valor agregado se incluyen acciones diferentes a las implementadas en plan de cierre de brechas. Es importante señalar que cada Política tiene individualizado el Autodiagnóstico y su respectivo plan de acción, al cual la OAP realiza seguimiento trimestral y son presentados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, IDR. En ISOLUCION se encuentra publicado, en el link: Tips de interés; enlace: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN. En virtud de lo anterior, se considera que de conformidad con lo establecido en el Decreto 807 de 2019, señaladas en el numeral 5 del artículo 20 “Responsabilidades”, la OAP ha cumplido con la responsabilidad que le concierne.

5.4 Cierre de Brechas



Fuente: Aplicativo ISOLUCIÓN.

De acuerdo con el Informe Ejecutivo de Seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de enero a marzo de 2022, reportado por la Oficina Asesora de Información, se observa que para 2022 se tiene plantearon setenta y cinco (75) actividades en el plan para cerrar las brechas que hace referencia a las acciones que se desarrollan en el IDRd con la finalidad de continuar con la implementación de las dimensiones y las políticas del MIPG, de estas ya se realizaron dos (2) que corresponden a Servicio al Ciudadano, en ejecución se encuentran treinta y nueve (39) y programados para el segundo semestre de 2022 treinta y cuatro (34). A continuación, se describen las actividades en ejecución por Política.

ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN 2022	
Política de Talento Humano	Actividad denominada "Equipo sin límite", dirigida al equipo directivo de la entidad, correspondiente a una vivencia experiencial para el fortalecimiento de las habilidades de interacción, liderazgo, trabajo en equipo y colaboración, en el mes de febrero de 2022.
Política Gobierno Digital	Actualización en proceso del catálogo de sistemas de los componentes de información.
	En proceso de documentación el Blueprint del Área de Sistemas
	El establecimiento de las fuentes de datos del sistema de información Seven y Kactus se encuentra en proceso

ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN 2022	
	El esquema para apertura de datos en forma segura se encuentra en actualización y vinculado al plan de calidad de datos
	Definición de actividades para la configuración y parametrización de los módulos del sistema de información Pandora
	Implementación de los submódulos Plan Estratégico y Plan de Desarrollo correspondientes al Módulo de Planeación del sistema de información Pandora.
	Reporte de medición de uso de datos abiertos de la entidad. Se revisaron de acuerdo con las estadísticas del portal de datos abiertos de Bogotá
Política de Servicio al Ciudadano	En la base de datos “Gestión de PQRDS” se incluyó una columna donde se identifica si la PQRDS tiene relación con un Trámite o Servicio del IDR. Igualmente, en los informes mensuales se incorporará la información sobre las PQRS asociadas trámites y servicios.
Rendición de Cuentas	Diseño del formato de caracterización de usuarios externos el cual fue compartido al líder del proyecto de caracterización de usuarios de la subdirección administrativa y financiera como avance en la definición de variables y enfoques poblacionales.
	Definición del plan de trabajo para la recolección de la información de los diferentes grupos de valor y de interés del instituto.
	Diseño y publicación en redes sociales de un formulario en Google forms para consultar a la ciudadanía sobre los temas relevantes para conversar en el primer diálogo ciudadano a cargo de la subdirección de recreación y deporte.
	Creación del botón “conoce, propone y prioriza” en el link de transparencia de la página web del IDR donde se aloja información relevante del proceso permanente de rendición de cuentas de la entidad.
	Diseño de los formatos de seguimiento para aplicar en los diferentes espacios de diálogo ciudadano y el de evaluación dirigido a la ciudadanía sobre las jornadas de diálogo ciudadano.
Política de Gestión Documental	En cumplimiento del Acuerdo 06 de 2014 del AGN en lo relacionado con el plan de preservación digital a largo plazo, se inició el levantamiento de información para determinar el estado actual de los documentos electrónicos de archivo.
	Formulación de lineamientos para la digitalización de documentos de archivo con fines de preservación digital, los cuales se condensaron en el programa de reprografía.
	Identificación y programación de las actividades requeridas para la formulación del plan de preservación digital a largo plazo.
	Formulación del programa específico de reprografía, cuyo objetivo es establecer lineamientos, actividades y estrategias para los procesos de reprografía en los archivos de gestión y central del IDR.
	Avances del Modelo de requisitos funcionales y no funcionales para la implementación de un SGDEA, cuyo objetivo es lograr mejora sobre el sistema de información ORFEO y de esta forma garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y jurídicas frente a la gestión de documentos electrónicos de archivo en las diferentes etapas del ciclo vital.

Fuente: Aplicativo ISOLUCIÓN

6. RIESGOS Y CONTROLES

Con base en el análisis se considera importante contemplar riesgos operativos asociados al cumplimiento de lineamientos de las políticas y dimensiones, e incluirlo dentro de la matriz de riesgos de gestión, así mismo, en cuanto al cumplimiento de metas, como la definida de incrementar en 5 puntos anuales el Índice, de acuerdo con la Circular Externa 100-001 de 2021 del DAFP.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✚ Frente a la etapa de Adecuación de la Institucionalidad: Se observó que en la Resolución 265 de 2020 del IDR D, se definieron las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en concordancia con lo definido en el Decreto 1499 de 2017. Sin embargo, al hacer la respectiva verificación se evidenció, que la función “ *Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión*”, en la Resolución 265 de 2020 se implementó de manera anual, en contradicción al mínimo de seguimientos establecidos en el Decreto. En virtud de lo anterior señalado, se recomienda atender lo observado.
- ✚ Identificación de la Línea Base de MIPG: En este aspecto se observa que el IDR D ha venido efectuando acciones para incrementar la calificación en cada una de sus dimensiones y políticas, a través de los planes de acción de cierre de brechas. Sin embargo, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el FURAG, se observa la necesidad de atender al 100% las recomendaciones del DAFP, como resultado de la evolución del Índice de Desempeño Institucional-IDI, con el objeto de superar las metas de crecimiento establecidas, si no aplica, dejar consignado en el autodiagnóstico.
- ✚ Autodiagnóstico: Se observa el diligenciamiento de los formularios establecidos por el DAFP, con el fin de tener información detallada, oportuna y en tiempo real, sobre el estado de la implementación de cada política de MIPG.
- ✚ Cierre de Brechas: Definir cronogramas para continuar con el proceso de mantenimiento e implementación del MIPG y realizar el respectivo seguimiento.
- ✚ Se recomienda que, a nivel de procesos desde la primera línea de defensa en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, realicen revisión y análisis de los componentes de las Políticas de su responsabilidad, con el objeto de identificar posibles riesgos y así fortalecer el Sistema de Control Interno, contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos a nivel institucional y distrital.
- ✚ Se recomienda publicar en la página web del IDR D en el enlace: “Transparencias y acceso a la Información Pública”, la documentación de avance relacionada con el MIPG, en atención al principio de transparencia y publicidad de la información para externos.

NOTA: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último generar valor para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales a través de la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas por los responsables, a quienes se conmina a la realización de los ajustes, correcciones o mejora a que haya lugar, y a incluirlas en el aplicativo ISOLUCIÓN y gestionarlas de manera adecuada, oportuna y preventiva, ante la posible materialización de riesgos y/o pronunciamientos de los diferentes organismos externos de control. Adicionalmente, es de gran importancia comprender que dada la magnitud de la información, lo evaluado, observado, recomendado y demás aspectos señalados en los informes por esta Oficina, tiene fundamento en verificaciones y revisiones realizadas sobre muestras seleccionadas con técnicas de auditoría, es decir, no es posible cubrir el cien por ciento del universo, por lo cual los responsables de los procesos y la Alta dirección deben tener presente el autocontrol y considerar la existencia de riesgos dentro de la información no seleccionada, para lo cual es factible pensar en extrapolar los efectos, controles y correctivos sugeridos para la muestra sobre el total del universo.

Cordialmente,



ROGER ALEXANDER SANABRIA CALDERÓN
Jefe Oficina de Control Interno